

Términos de Referencia Generales para la contratación de los servicios técnicos para la elaboración de un video testimonial basado en la experiencia de personas funcionarias o personal laboral en Valencia, en el marco del proyecto:

PROYECTO: Implicando al personal laboral de la administración local valenciana en la Cooperación al Desarrollo

Expediente: SOLEPD/2024/0046

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. ENTIDAD CONTRATANTE	3
MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.	3
1.2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA LA CONSULTORÍA	4
2.OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	5
3. GRUPO META	5
4.LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA	5
5. SERVICIOS A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR	5
6. COORDINACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO	7
7. CALENDARIO ORIENTATIVO	8
8. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO	9
10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	11
11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	12
12. DERECHOS DE AUTOR	12
13. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL	12
14. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCIENTES SEXUALES	13
15.NOTA IMPORTANTE	13
16. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN	13
17.DUDAS Y CONSULTAS	13

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ENTIDAD CONTRATANTE

MUSOL nace en 1998 de la mano de un grupo de funcionarios, profesionales, expertos e investigadores que centran sus intereses y carreras profesionales en el ámbito de la administración local española.

Desde su fundación, MUSOL tiene una vocación dirigida al trabajo con los entes locales del Sur, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los actores locales y su papel en el desarrollo local. A lo largo de los años MUSOL ha diversificado su acción, desde el punto de vista geográfico y sectorial; sin embargo, mantiene firme su ambición de constituir una referencia en el trabajo con los entes públicos y las organizaciones locales de España, África y América Latina.

MUSOL promueve el derecho a una vida digna y el desarrollo sostenible de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil española, de África y América Latina, todo ello en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios de su actividad.

Actualmente, desarrolla diferentes proyectos de cooperación al desarrollo en Latinoamérica y África, así como de sensibilización por toda la geografía española y europea, con el objetivo de fomentar la participación y ampliar el conocimiento de la administración local sobre temas de cooperación al desarrollo, codesarrollo y descentralización.

En ese sentido, la igualdad de género es una prioridad de MUSOL y su aplicación sistemática en los proyectos y en la organización consta en el plan estratégico transversal "MUSOL 2030 Género para el desarrollo. El mismo prevé objetivos directos de género aplicables a los proyectos de cooperación para el desarrollo, teniendo en cuenta que MUSOL está especializada en la mejora de la gobernanza local, mediante el fortalecimiento de los entes locales y regionales y de las organizaciones de la sociedad civil. Por ello, dicho plan prioriza que los proyectos de cooperación fomenten la participación activa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones comunitarios y municipales, como base para la redistribución del poder, endógena y auto-promovida.

Por tanto, las acciones de MUSOL priorizan el fomento de la presencia activa y la participación de calidad de las mujeres en los concejos municipales y en direcciones de organizaciones comunitarias implicadas en los proyectos, no solo las organizaciones de mujeres o las organizaciones directamente vinculadas a los derechos de la mujer, sino en todas las organizaciones comunitarias que brinden espacios de ejercicio del poder, acceso y control de los recursos (naturales, etc.), por ejemplo: comités comunitarios de agua y saneamiento, sindicatos agrarios, etc. De hecho, el plan obliga a que se mida la eficacia de dichas medidas con indicadores que no se deben limitar a medir la presencia

numérica de las mujeres en los espacios citados, sino que deben medir la calidad de su participación (propuestas presentadas en talleres, acceso a las juntas directivas de las organizaciones comunitarias, etc.).

1.2. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA LA CONSULTORÍA

El proyecto se enmarca en el trabajo de MUSOL en educación formal, complementándolo y ampliándolo. El objetivo del proyecto la sensibilización, formación y movilización del funcionariado y el personal laboral de la administración local frente a la Cooperación al Desarrollo Sostenible.

En la cooperación al desarrollo, existe una falta de concienciación y limitada implicación de ciertos actores clave, lo cual ha dificultado la erradicación de la pobreza y la mejora de los derechos humanos. A pesar de los avances, la administración local valenciana enfrenta desafíos en su rol en la cooperación, ya que la cooperación descentralizada, aunque relevante, ha experimentado ajustes y retrocesos. La Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 1998 reconoció el papel de las entidades locales, pero la falta de coordinación entre diferentes actores sigue siendo un problema. Aunque la cooperación municipal ha permitido avances en la colaboración directa con gobiernos del Sur Global, existen aún, limitantes en la implementación y en la capacitación de los actores locales para enfrentar de manera efectiva los retos del desarrollo.

El proyecto trabaja en base a 3 ejes:

- 1) Sensibilización del funcionariado y el personal laboral de la administración local valenciana adherido al proyecto para que tengan un primer acercamiento a las temáticas relacionadas con la cooperación al desarrollo, más singularmente cooperación municipalista, despertando así un interés en conocer las realidades del sur global.
- 2) Formación para el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales y propedéuticas del colectivo meta.
- 3) Promover la implicación personal y profesional del funcionariado y personal laboral de la administración local en la cooperación al desarrollo en general. se prevé, formar y acompañar a un grupo de funcionarios/as y personal laboral de la administración local en la búsqueda de oportunidades de cooperación concretas en las cuales implicarles, así como brindarles un proceso de preparación individualizado a aquellos que hayan encontrado oportunidades de cooperación municipalista con las que se identifiquen.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

La contratación de los servicios para la realización de un video testimonial, que se contempla en el proyecto SOLEPD/2024/0046 financiado por la Generalitat Valenciana.

El presente proyecto financiará la grabación, producción y postproducción audiovisual de un video testimonial para la sensibilización del personal funcionariado y el personal laboral de la administración local valenciana que tendrá el título de “Voces comprometidas: Conectando el ayuntamiento al mundo.”

3. GRUPO META

El funcionariado y el personal laboral de la administración local valenciana adherido al proyecto con el objeto de que tengan un primer acercamiento a las temáticas relacionadas con la cooperación al desarrollo, más singularmente cooperación municipalista, despertando así un interés en conocer las realidades del sur global.

* El grupo meta al que está destinado el presente servicio técnico podría sufrir ajustes tras la validación de la matriz por parte del financiador, sin que ello implique cambios en el alcance ni en las condiciones del servicio descrito en estos TDR.

4. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Se grabará el vídeo en la Comunidad Valenciana. Desde MUSOL se elegirán y facilitarán a la empresa adjudicataria del contrato el acceso a las personas a entrevistar y el lugar para la realización de los materiales audiovisuales. Los traslados, en su caso para las entrevistas, se consideran incluidos en el coste de la misma por lo que serán a cargo de la adjudicataria.

5. SERVICIOS A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR

El servicio a realizar por la empresa licitadora consta de la realización de un video testimonial basado en la experiencia de personas funcionarias o personal laboral de la administración local que cuenten con recorrido significativo en la administración local y que hayan participado en acciones de cooperación al desarrollo, concretamente en la cooperación municipalista.

El servicio incluirá guion, preproducción, producción y postproducción, y estará disponible en castellano con subtítulos en valenciano. En caso de que los y las participantes del video hablen en valenciano se generarán subtítulos en castellano.

A través de entrevistas y testimonios, se abordarán las vivencias, procesos de participación, desafíos y logros en el ámbito de la cooperación municipalista. MUSOL seleccionará a dichas personas valorando su contribución a la sensibilización del público meta, y considerando como criterio previo su colaboración en acciones de sensibilización

y educación para el desarrollo desde el ámbito municipal.

LA CONSULTORA será responsable de proveer los equipos humanos y técnicos necesarios para la grabación, edición, postproducción, grafismo, masterización y presentación final. A su vez, utilizará imágenes grabadas en el marco del servicio técnico o imágenes contando con las debidas autorizaciones.

Las características del video testimonial serán las siguientes:

- Duración: entre 12 y 15 minutos (cada testimonio entre 3 y 5 minutos.)
- Estilo narrativo: Se espera un formato innovador y ágil donde se empleen técnicas como el storytelling y/o los vox pops, para ofrecer una comunicación cercana y horizontal. Esto se establecerá en una reunión de coordinación entre MUSOL y LA CONSULTORA.
- Contenido: El vídeo destacarán al menos 3 experiencias, protagonizado por al menos 2 mujeres.
- Formato de video: Estará disponible en alta definición (1920x1080) en formatos adaptables a diversas plataformas digitales, redes sociales y dispositivos comerciales, garantizando fácil distribución y almacenamiento en línea.

Otras características del producto audiovisual:

- Se valorará que el contenido audiovisual propuesto se exponga de manera eficiente, atractiva y comprensible.
- En todo momento los productos creados deberán considerar la equidad de género y utilizar un lenguaje inclusivo. Además, se enmarcarán bajo enfoques transversales de interculturalidad, no discriminación y respeto a la diversidad.
- Los materiales producidos harán referencia a los financiadores e incluirán los logos de la Generalitat Valenciana, según lo pautado por ésta para el uso de su imagen corporativa. No obstante, se detallará que la responsabilidad exclusiva del contenido corresponde a MUSOL y no representa la opinión de la Generalitat Valenciana.
- En cada uno de los productos audiovisuales mostrarán los correspondientes logos de la Generalitat Valenciana y MUSOL. MUSOL facilitará los modelos y sus correspondientes instrucciones para el uso adecuado de los logos.

6. COORDINACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO

Para garantizar que los productos entregados alcancen los objetivos propuestos se realizarán reuniones de coordinación entre el equipo de MUSOL y el personal contratado para los servicios, se mantendrá entre las partes una comunicación constante y fluida a lo largo de todo el proceso.

Al momento de presentación de las propuestas la empresa contratada presentará un plan detallado de trabajo que incluirá las fechas de los productos intermedios, realizadas en seguimiento con el personal de MUSOL.

Se realizará, como mínimo, una presentación preliminar (borrador) antes de la entrega de los productos finales. Esta debe producirse con la suficiente antelación para elaborar modificaciones de cara a la última fecha de entrega.

Para garantizar que los productos entregados alcancen los objetivos propuestos, se realizarán reuniones previas para la coordinación y pre-producción. Los productos intermedios y el proceso descrito a continuación tienen carácter de contenidos mínimos del servicio contratado y pueden ser mejorados en la propuesta técnica (con productos intermedios adicionales, etc.) incluidas en las ofertas.

Como producto intermedio se deberá presentar un guion del video y plan de filmación (que incluya un cronograma de rodaje). A su vez, los guiones de los productos audiovisuales deberán someterse a una revisión por parte de MUSOL.

Se realizará, como mínimo, una presentación preliminar antes de la entrega de los productos iniciales. Esta debe producirse con la suficiente antelación para que se revisen por el personal de MUSOL y se propongan las modificaciones o cambios necesarios, en el plazo de al menos 5 días después de entregar los productos iniciales.

Al final de este plazo, la empresa adjudicataria, incluirá las modificaciones propuestas y entregará los productos finales.

7. CALENDARIO ORIENTATIVO

Actividad	Fecha	Responsable
Plazo de recepción de solicitudes	08/08/2025	MUSOL
Selección de LA CONSULTORA.	18/08/2025	MUSOL
Firma de contrato	20/08/2025	MUSOL Y LA CONSULTORA.
Reunión de coordinación	22/08/2025	MUSOL LA CONSULTORA.
Elaboración del guion y el plan de filmación	05/09/2025	LA CONSULTORA.
Grabación y producción	08/09/2025-08/10/2025	LA CONSULTORA.
Entrega de borrador y correcciones	22/09/2025	MUSOL y LA CONSULTORA.
Entrega versión final	17/10/2025	LA CONSULTORA.

*Estas fechas son orientativas pudiendo ser modificadas y actualizadas en el contrato firmado con la entidad consultora seleccionada. LA CONSULTORA puede detallar un plan afín en la propuesta que presentará junto a su candidatura.

En el caso de retraso no justificado en el producto se aplicarán las siguientes sanciones:

- Atraso de 1 a 5 días: recorte del 5% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 6 a 15 días: recorte del 15% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso de 15 a 30 días: recorte del 50% sobre el precio contratado para el servicio.
- Atraso mayor a 30 días: rescisión del contrato.

8. PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO

El precio máximo fijado para la ejecución del contrato y entrega de todos los materiales previstos y en las condiciones señaladas es de cinco mil cuatrocientos treinta y tres euros (5.433,00€). En este precio se incluye todos los gastos necesarios, tales como materiales, equipos, transporte, gastos de transferencia e impuestos que correspondan, como el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o cualquier otro derivado de la grabación del video testimonial.

En cualquier caso, LA CONSULTORA seleccionada sólo tendrá derecho a percibir las cantidades resultantes del vídeo efectivamente elaborado conforme a las previsiones de los presentes TDR, sin que se tenga derecho a indemnización alguna si por cualquier causa, no imputable a MUSOL, no se puedan llevar a cabo la totalidad o parte de los materiales.

Se harán dos desembolsos distribuidos de la siguiente manera:

- 20% a la entrega del borrador
- 80% a la entrega y aprobación de los productos finales de la consultoría.

MUSOL realizará pagos al equipo consultor que sea seleccionado(a).

Las obligaciones fiscales que se generen como resultado de esta consultoría, estarán bajo la responsabilidad única del consultor o consultora, de acuerdo a lo establecido en la legislación del país de residencia del consultor/a.

9. REQUISITOS DEL EQUIPO, MÉRITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los requisitos y criterios de selección son los siguientes:

Las personas que se presenten a esta consultoría deberán acreditar en el envío de sus propuestas, que cumplen con los siguientes requisitos mínimos:

- Experiencia en diseño y elaboración de video documentales, cortos visuales o productos audiovisuales.
- Formación profesional en áreas relacionadas con la realización y producción de material audiovisual, comunicación, diseño gráfico, ilustración o afines.
- En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales locales y el equilibrio entre géneros.
- Se valorará experiencia en producciones asociadas al ámbito del desarrollo humano y educación para el desarrollo.

La personalidad jurídica y el licitador/a debe estar en disposición de documentos acreditativos exigibles en la normativa legal local vigente en temas de facturación y contratación. Una vez contratada la consultoría, las empresas o consultor/a incluidas en

la propuesta sólo podrán ser sustituidas por perfiles del mismo nivel previa autorización de MUSOL.

MÉRITO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN A APORTAR	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Requisitos indispensables	Experiencia demostrable en exposiciones itinerantes y/o exposiciones fotográficas.	Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material.	
Experiencia en diseño y elaboración de video documentales, cortos visuales o productos audiovisuales.	2,5 puntos por cada producto audiovisual de la empresa y/o personas expertas que conforman el equipo propuesto.	Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material. Adjuntar curriculum vitae del equipo.	20 puntos
Experiencia demostrable en producciones asociadas al ámbito del desarrollo humano y educación para el desarrollo.	3 puntos por producción/trabajo presentado bajo los criterios citados.	Adjuntar productos o links donde pueda visualizarse el material.	15 puntos
Descripción detallada del estilo narrativo del video testimonial ajustada al cronograma de MUSOL.		Propuesta técnica	Hasta 35 puntos
Descripción detallada del presupuesto para la realización del video testimonial.	El precio máximo está fijado en 5.433€ (IVA incluido.) Se otorgará 1 punto por cada punto porcentual de baja, hasta un máximo de 30	Propuesta económica	30 puntos

	puntos.		
TOTAL:			100 puntos

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los profesionales o empresas interesadas deberán enviar la siguiente documentación, sin perjuicio de la documentación adicional que puedan señalar los TDR particulares:

- Anexo I_ La oferta económica y la declaración de cumplimiento de requisitos técnicos, conforme al Anexo Formulario de candidatura. La oferta económica tendrá que indicar el importe total propuesto, incluyendo todos los impuestos (IVA, etc.), en formato pdf, en el importe ofertado estarán incluidos todos los gastos del servicio, tanto los honorarios, como cualquier otro gasto necesario para llevar a cabo la consultoría, sin que se pueda reclamar nada adicional.
- AnexoII_ Propuesta técnica que deberá incluir:
 - CV del equipo/persona representante de la consultoría
 - Descripción detallada de la realización del video testimonial incluyendo el cronograma plan detallado de trabajo.
 - Documentos y/o videos acreditativos de los méritos a valorar, o links que conduzcan a ellos.

El plazo para la presentación de ofertas será hasta el **8 de agosto de 2025**. Las ofertas se podrán presentar conforme al formulario que se remite junto a estos TDR por email a la dirección: stefhania.proyectos@musol.org con copia a francesco.proyectos@musol.org

Los licitadores serán informados sobre el resultado del proceso de selección solo por email. Es responsabilidad del licitador comunicar una dirección de correo electrónico. Las ofertas de los/as licitadores/as se registrarán íntegramente por lo previsto en los presentes TDR y las ofertas aceptadas, lo serán solo a título provisional, deberán mantenerse sus ofertas hasta la terminación del contrato.

El envío de una propuesta en respuesta a esta invitación implica automáticamente la aceptación por parte del licitador de todos los términos y condiciones previstos por los documentos de contratación (TDR generales y Anexo I). Las determinaciones de los anexos de la presente invitación a licitar forman parte del contenido de las obligaciones del licitador.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ya que la presentación de la oferta en respuesta a la presente invitación implicará el registro y procesamiento de datos personales (tal y como, nombres, direcciones, etc.), tales datos serán procesados de acuerdo a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. No se cederán datos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional. Aviso Legal <http://www.musol.org/es/aviso-legal.html>

12. DERECHOS DE AUTOR

Las partes reconocen que el video testimonial resultante del objeto de los presentes TdR se realiza a partir de una idea de la Fundación MUSOL, tal y como resulta de los TdR que sirven de base al mismo y forman parte del contrato a suscribir.

LA CONSULTORA, que resulte adjudicataria en tanto que autora de la obra, por el mero hecho de participar en la licitación, cede a la Fundación MUSOL, los derechos de reproducción, distribución y venta de la obra para su uso o cesión a los financiadores, así como para su explotación comercial estando incluidos dentro de estos derechos de reproducción tanto la física como la virtual (producción de copias de las obras para sí o para terceros), de distribución (puesta de las obras a disposición del público mediante su venta, alquiler, etc...), de comunicación pública (acceso a la obra a una pluralidad de personas sin disposición individualizada). La cesión incluye la totalidad de los derechos patrimoniales, aunque no aparezcan expresamente citados en esta cláusula.

Respecto a las obras: las partes exige y velaran, en todo caso respeto a la integridad de la obra e impedir su deformación modificación, alteración o atentado que pueda perjudicar los legítimos intereses del autor o su reputación.

13. SUMINISTRO DE DATOS Y SECRETO PROFESIONAL

MUSOL facilitará a LA CONSULTORA cuantos datos, informes o material estime éste necesario para poder llevar a cabo la prestación del servicio para el que se le contrata.

Por su parte, CONSULTORA se compromete a prestar sus servicios bajo el deber de confidencialidad respecto de los datos personales, organizativos y contenido de los proyectos o materiales suministrados por MUSOL o conocidos con motivo de la ejecución del contrato. Por ello no podrá difundirlos ni compartirlos, salvo que medie consentimiento expreso de MUSOL.

14. CERTIFICADO NEGATIVO DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

La Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado establece la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delincentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores. A tal efecto, cuando la contraprestación implique el contacto con menores, LA CONSULTORA se hace responsable de que ella o el trabajador que designe para la actividad esté en posesión del citado certificado antes de comenzar la actividad.

15. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBROGACIÓN

Queda prohibido a LA CONSULTORA efectuar cualquier acto de cesión, subrogación o transferencia de cualquier especie sobre sus obligaciones o derechos acordados en el presente contrato.

16. NOTA IMPORTANTE

Son obligaciones del servicio:

- Cumplimiento de la ley de protección de datos y cesión de imagen. Se deberá obtener la autorización de las personas o sus tutores para el caso de los menores para exponer sus imágenes.
- Guardar estricta confidencialidad con relación a la formación que se entregue para el cumplimiento de sus actividades.
- El/la licitador/a compromete a no utilizar o explotar de ninguna forma, divulgar, entregar o suministrar total o parcialmente, el resultado de dichos productos sin el consentimiento escrito de MUSOL.
- El material producido bajo los términos de estas bases pasará a ser propiedad de MUSOL, que tendrá derechos exclusivos para publicar y/o difundir los productos que se originen en esta consultoría.

17. DUDAS Y CONSULTAS

Los documentos de contratación deberían ser suficientemente claros para evitar que los licitadores pidan información adicional durante el procedimiento. No obstante, si un licitador lo requiriera, MUSOL puede proveer aclaraciones y/o información adicional únicamente para aclarar los documentos de contratación y/o el objeto del contrato. Si un licitador tiene dudas, éstas deben ser sometidas por escrito y por email, a stefhania.proyectos@musol.org con copia a francesco.proyectos@musol.org